

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

2.5.1. EXPEDIENTE 9/2019 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la modificación de créditos número 9/2019.

Visto que consta en el expediente Informe técnico de Intervención de fecha 18 de marzo de 2019.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda de fecha 20 de marzo de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 25 de marzo de 2019.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 9/2019 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	CONCEPTO	SUPLEMENTO
411-33630-48900	MUSEO ETNOLÓGICO OTRAS TRANSFERENCIAS	10,000,00
419-33861-48900	JUNTA CENTRAL DE FALLAS. OTRAS TRANSFERENCIAS	11,000,00
	Total suplementos de crédito	21.000,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
322 165000 61900	ALUMBRADO PÚBLICO REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	40,000,00

BAJAS

APLICACIÓN	CONCEPTO	BAJAS
322-16505-21200	ALUMBRADO PUB. MANT.EDIF.Y CONS.	40,000,00
411-33608-22706	PATR. HIST. CONCURSO IDEAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10,000,00
419-33820-22699	FIESTAS POPUL. FIESTAS MAYORES. OTROS GASTOS DIVERSOS	5,000,00
419-33860-22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS FALLAS. OTROS GASTOS DIVERSOS	6,000,00
	Total bajas	61.000,00

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé Alcalde 29/03/2019
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez Secretario General 29/03/2019

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 10329089cf2b420993042b06e34c123d001

Url de validación MIENTO <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos DE ELDA Clasificador: Certificado -



SEGUNDO: Modificar el Plan Estratégico de subvenciones aprobado por pleno de 8 de febrero de 2019, en el expediente administrativo 278/2019 con el siguiente detalle:

Beneficiario	Centro Gestor	Objetivo	Nueva cuantía	Org. concesión	Aplic. Pptaria.	Fte. Financiac.
Museo Etnológico (MOSAICO)	Patr. Histórico	Ayudar actividades conservación y difusión del patrimonio local eldense	18.000,00	Junta de Gobierno Local	411/33630/48900	Rec. Grales
JUNTA CENTRAL DE FALLAS DE ELDA	Fiestas	Colaborar con la Junta en la realización de los eventos de las fallas	31.000,00	Pleno	419/33861/48900	Rec. Grales

TERCERO: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento de Elda para 2019, incluyendo el siguiente proyecto:

Aplicación	Proyecto	Vinculación	Código	Coste 2019	Financiación Rec. Grales
322-16500-61900	Reposiciones Alumbrados	3-5-5	2019-4-PLE-36	40,000,00	40,000,00

CUARTO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecinueve (Nueve del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, Dos del Grupo Compromís y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez, D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Seis (Tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización,

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
29/03/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
29/03/2019
Alcalde



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Federico José López Álvarez	29/03/2019	Ruben Alfaro Bemabé	29/03/2019
Secretario General		Alcalde	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	10329089cf2b420993042b06e34c123d001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

